



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMEJIO

CLAVE: SEM003331
FOLIO TRÁMITE: 04230
Gobierno de TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN 09-noviembre-2021

NOMBRE: MACIEL TACHIQUIN IRMA LETICIA
UBICACIÓN: CARLOS GONZALEZ PEÑA
COLONIA: LA ASUNCION
CALLE CRUCE 1: EDUARDO B. MORENO
CALLE CRUCE 2: PEDRO DE AYZA
GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA
SUPERFICIE: 4.00 FONDO 150 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 997 INTERIOR:

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMFARADOS: 3

IMPORTE: \$140.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA
SABADO SI DE: 08:00:33 a A: 02:00:34 p
DOMINGO SI DE: 08:00:33 a A: 02:00:34 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Signature of C. Beatris Eugenia Borrilla Rojas

AUTORIZA

Gobierno de TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS

Signature of Maciel Tachiquin Irma Leticia

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MACIEL TACHIQUIN IRMA LETICIA

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semejio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amoblamiento o pintura del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los empedrados de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y arrendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.